



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 180-2024-MDY/GM

Yanacancha, 27 de junio del 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

#### VISTOS:

Memorando N° 2275-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, Informe N° 1248-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, Memorando N° 2248-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 403-2024-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 102-2024-A- MDY-PASCO, de fecha 26 de junio del 2024, se resuelve: Artículo Primero.- **ENCARGAR, el despacho de GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**, en adhesión a las funciones que ostenta el ECON. ENRIQUE SEGUNDINO ECHEVARRIA VICTORIO – DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por los días 27, 28 de junio de 2024;

Que, el artículo 26° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...) "18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."

Que, mediante Informe N.º 403-2024-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 33,990.28 (Treinta y tres mil novecientos noventa con 28/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA", tiene como objetivo general brindar un buen servicio a toda la población que requiere el "Campo Polideportivo - Bonanza" en un buen estado para ejercer los eventos relacionados en el deporte. Asimismo, como



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GESTIÓN 2023-2026**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

objetivos estratégicos se tiene que: i) Garantizar la seguridad y brindar el buen mantenimiento que requiera el buen estado del "Campo Polideportivo - Bonanza" para actividades relacionadas en el deporte; ii) Brindar el buen estado en el pintado con señalizaciones dentro y fuera del "Campo Polideportivo - Bonanza"; iii) Satisfacer los buenos ambientes brindados y dar a la población la buena imagen a este campo deportivo; iv) Promover el deporte a toda la población del distrito de Yanacancha, la misma que cuenta con los Aspectos Generales, justificación, objetivos, bases legales, estrategias, conclusión, recomendaciones , cronograma, programa de actividades, y cuadro presupuestal;

Que, mediante memorando N.º 2248-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA";

Que, mediante Informe N.º 1248-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 25 de junio del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 33,990.28 (Treinta y tres mil novecientos noventa con 28/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados.
- **Rubro:** 018 - Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- **Meta:** 0030 - Mantenimiento de Infraestructuras Construidas.
- **Clasificador:** 2.3. 2.4. 2.1 - De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.

Que, mediante Memorando N.º 2275-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA";

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 102-2024-A-MDY-PASCO, y conforme al artículo 26 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en el inciso P) del Art. 11; y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CAMPO POLIDEPORTIVO - BONANZA", con un presupuesto de S/ 33,990.28 (Treinta y tres mil novecientos noventa con 28/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 Econ. Enrique S. ECHÉVARRIA VICTORIO  
 GERENTE MUNICIPAL (e)

